

RESOLUCIÓN del 24 de septiembre de 2024 por la que se contrata una plaza de personal laboral fijo en las plazas de personal empleado investigador del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal, en virtud de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución del 2 de octubre de 2023.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal del proceso selectivo convocado por la Resolución del 2 de octubre de 2023 (*Diario Oficial de Galicia del 11 de octubre de 2023 y Boletín Oficial del Estado del 24 de noviembre de 2023*) para cubrir con personal laboral fijo una plaza de personal empleado investigador en el marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal, una vez comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo en la plaza de personal empleado investigador del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal, a la persona que superó el proceso selectivo por el turno de acceso libre y que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. La persona seleccionada formalizará su contrato ante la Unidad de Administración del Campus Terra (Lugo), en el plazo de un mes, que comenzará a computarse el día 15 de octubre de 2024.

En caso de que la persona propuesta se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la firma del contrato comenzará a partir del día siguiente hábil al de la fecha de finalización del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, que podrán firmar el contrato durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al

de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2024

Antonio López Díaz

Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

Turno de acceso libre

PEI – personal de apoio a la investigación

1	Villar López, Maria	***3705**	PEI0117	Técnico/a especialista de investigación (III.1)	Lugo
---	---------------------	-----------	---------	---	------

Sinatura dixital / Firma digital / Digital signature

Asinante/Firmante/Signer: ANTONIO LOPEZ DIAZ, REITOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,
24/09/2024 15:28:55.

CSV: 4EB3-B461-40B8-8FDC